

ACTA 016-2017
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL
Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio de 2017

Acuerdo 2017-016-013

- a) Tener por conocida y analizada la Consulta 005-2017: Replanteamiento de la consulta realizada por el Lic. Fernando Apuy Sirias, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Tivives R.L., sobre "Legitimidad de documento desde el punto de vista de la normativa notarial". (Acuerdo precedente 2017-015-012).
- b) Referir al notario consultante a la normativa que regula lo atinente a los efectos y procedimientos de emisión de las certificaciones, para tal efecto la regulación base de este tipo de documento notarial la encontramos en el artículo 110 del Código Notarial, en el que se otorga la potestad certificadora al notario público, conminando a este último a tener algunos cuidados tales como:
- *En todo caso es necesario indicar si el documento se certifica literalmente, en lo conducente o en relación.*
 - *Si lo certificado fueren documentos privados, el notario debe dejar copia auténtica en el archivo de referencias, con indicación del solicitante y de la hora y fecha en que se expidió.*
 - *Este tema es desarrollado en el Título II de los Documentos Notariales Capítulo Segundo Certificaciones de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial.*
- c) Instruir a la secretaria de actas para que comunique este acuerdo al interesado.
- d) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que publique y comunique donde y cuando considere oportuno y pertinente.
- e) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.